



DECRETO EXENTO N° 490.

RETIRO, 05 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.996 del 13/12/2013 que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2014;
- 2.- Las instrucciones impartidas en Circ. N° 36.414 del 30.05.72, en su punto III, de la Contraloría General de la República, respecto a variaciones de Inventario;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 061 de fecha 08/01/2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de alta, en el Inventario General de Bienes Muebles año 2014, los bienes que a continuación se individualizan y asígneseles el número de orden que se indica, destinándose a la Unidad que se señala, a saber:

<u>N° ORDEN</u>	<u>ESPECIE</u>	<u>VALOR \$</u>
C-2079	01 CAMARA CANON PAWERSHOT SX-50HS 12.1, SERIE 712032000621, CON TARJETA 8GB DESTINO : ALCALDIA PROVEEDOR : TECHNOSYSTEMS CHILE S.A. FACTURA N° 53999 DE FECHA 20/01/2014	361.121.-
C-2080 - 2081	02 SILLAS GIRATORIAS OPERATIVA TORINO, TAPIZ TELA ESMERALDA DESTINO : SECRETARIA ALCALDIA PROVEEDOR : FAYMO S.A. FACTURA N° 15356 DE FECHA 28/01/2014	127.610.-
D-2082 - 2083	02 NOTEBOOK HP 1000LA B960 4/750 14" LINUX, SERIE N° 5CG3121YTV Y N° 5CG31222SM	471.797.-
D-2084	PROYECTOR VIEWSONIC PJD513, SERIE N° TBP133702570 CON TELON 1.52 Y BOLSO DESTINO : DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO OFICINA OMIL PROVEEDOR : TECNODISK SERVICIO DE COMPUTACION LIMITADA FACTURA N° 6509 DE FECHA 30/01/2014	275.133.-
C-2085	01 VENTILADOR CON PEDESTAL, MARCA KENDAL DESTINO : ADMINISTRACION MUNICIPAL OFICINA MOVILIZACION PROVEEDOR : MARIA CRISTINA KOSTNER MARIQUEZ FACTURA N° 5224 DE FECHA 04/02/2014	32.500.-



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/LCV/mgc.